ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2.008.

1º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.

2º.- SOLICITUD PARA APROBACION DEL PROYECTO DE ESCUELA-TALLER "LA SERREZUELA".

El proyecto contempla como objetivos el ajardinado de las zonas conocidas como "El Pelotar", "Las Cuevas", "Casas Nuevas", "Alfonso Fernández Torres" y "Peñón de San José".

El Plan de Formación, está diseñado para 12 alumnos/as trabajadores/as, de edades comprendidas entre 16 y 25 años, y en especialidades formativas, relacionadas con Jardinería: 12 Alumnos/as-Trabajadores/as.

Y sometido el tema a votación, el Ayuntamiento Pleno por cinco votos a favor, los del grupo municipal socialista, y cuatro abstenciones, los del grupo municipal popular, ACUERDA:

Aprobar en trámite la **solicitud de subvención,** al Servicio Andaluz de Empleo para la puesta en marcha de la Escuela Taller "La Serrezuela", en sus modalidad de Jardinería, por importe de 335.277,00 €.

3º.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2.009.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, nueve de los once que lo integran, ACUERDA:

Incluir en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios de 2.009 las siguientes obras:

- Adquisición de vehículo dumper, por importe de 30.000 Euros.

- Mejora de abastecimiento de agua en depósito y red de Garcíez, por importe de 30.000 Euros.

- Dotación de infraestructuras básicas en C/ Linares y otras de Bedmar, por importe de 115.244'32 Euros.

4º.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO PARA LA FINANCIACION DE LA REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

El Ayuntamiento Pleno por cinco votos a favor las del Grupo Municipal Socialista y cuatro abstenciones las del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

Solicitar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio una subvención para financiar la terminación de la Redacción del Plan General de Ordenación Urbanística por importe de 56.485´08 € con la que financiar las fases de Aprobación Inicial, Provisional y Definitiva.

5º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y ACOMETIDA DE AGUA POTABLE AÑADIENDO UN NUEVO ARTICULO Nº 10.

El Ayuntamiento Pleno por cinco votos a favor, los del grupo municipal socialista y cuatro abstenciones, las del grupo municipal popular, ACUERDA:

Aprobar inicialmente la modificación de la tasa por prestación del servicio de suministro y acometida de agua, añadiendo un nuevo artículo 10º, para la regulación de las averías internas que por la vía de hecho se producen en determinados supuestos, a tenor la siguiente redacción:

Artículo 10º. Averías Internas.

Cuando por causa de avería interna en la red del usuario se detecte un consumo anormal o excesivo, sobre la media del consumo habitual, en concreto, sobre los últimos cuatro trimestres, se aplicará sobre el consumo excedido en relación con la media, la tarifa que se corresponde con un importe de 0,40 euros/metro cúbico.

La aplicación de esta tarifa se efectuará previa tramitación del expediente a solicitud del interesado, en el que quede demostrado con arreglo a los informes pertinentes, que la avería obedece a causas naturales, no imputables al usuario, ni exista mala fe, imprudencia o negligencia por su parte.

El expediente tramitado deberá ser sometido a acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

6º.- MODIFICACION DE SALDOS INICIALES DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

7º.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA "EDIFICIO DE USOS MULTIPLES EN CALLE NUEVA".

El Ayuntamiento Pleno por cinco votos a favor, los del grupo municipal socialista y cuatro abstenciones, las del grupo municipal popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la obra de construcción del edificio de usos múltiples en calle Nueva, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Autorizar en cuantía de 1.064.765,26 euros el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a las partidas 4-610-08/07, 4-61008/08 y 4-610-09/08 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá el contrato de obras de construcción del edificio de usos múltiples en calle Nueva por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Perfil del Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

8º.- MODIFICACION DE CREDITOS Nº 6/2008 DE SUPLEMENTO DE CREDITO POR MAYORES INGRESOS RECAUDADOS.

9º.- MODIFICACION DE CREDITOS Nº 7/2008 DE CREDITO EXTRAORDINARIO POR MAYORES INGRESOS RECAUDADOS.

10.- SOLICITUD DE RECURSOS AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, nueve de los once que lo integran. Acuerda:

Primero: Aprobar las Memorias explicativas de los Proyectos de inversión que se relacionan a continuación:

- Naves Industriales T-250 en Bedmar, Jaén (para la construcción de cuatro naves de pequeño tamaño en el Polígono Industrial), por importe de 151.046’92 €.
- Naves Industriales T-500 en Bedmar, Jaén (para la construcción de dos naves de tamaño mediano en el Polígono Industrial), por importe de 146.328’04 €.
- Reurbanización de la Calle Virgen de la Cabeza en Bedmar, Jaén, por importe de 178.900’58 €.

Segundo: Solicitar a la Subdelegación del Gobierno su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento lleve a cabo las gestiones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

11.- ACEPTACIÓN DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE D. ANTONIO ESPINOSA FRESNO.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los concejales asistentes, nueve de los once que lo integran. Acuerda:

Primero: Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Antonio Espinosa Fresno.

Segundo: Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial de D. Juan López Medina, siguiente en la lista del P.S.O.E., de los que

concurrieron en las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

12º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

PRIMERO.- La Residencia de Mayores puede empezar a funcionar a mediados de enero.

SEGUNDO.- Va a comenzar la obra de encauzamiento del Barranco del Molino, con un importe de 580.000 euros. Ya se han presupuestado para este ejercicio 300.000 euros y el resto para el que viene.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.